

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Vilamarxant

*2024/03987 Anuncio del Ayuntamiento de Vilamarxant sobre la aprobación del calendario fiscal para el ejercicio 2024.*

#### ANUNCIO

Por resolución de la Alcaldía núm 338 de fecha 15 de marzo de 2024, ha sido aprobado el Calendario fiscal para el ejercicio 2024, que estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento:

<https://vilamarxant.sede.dival.es/>

en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 24 y 25 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, en los términos que se exponen a continuación:

VER ANEXO

Vilamarxant, a 20 de marzo de 2024. —El alcalde, Héctor Troyano Navarro.



	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
IVTM-Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica			1	1	2							
TASAS REFUNDIDAS -Recogida Basura y vado permanente			1		2							
TTRU- Tasa Tratamiento Residuos Urbanos						1	1	1				
IBIR- Impuesto de Bienes Inmuebles Rústicos							15		1	1		
IBIU- Impuesto de Bienes Inmuebles Urbanos						15		1		1		
IAE- Impuesto de Actividades Económicas										1	4	2

